

Índice

| 1. PRESENTACIÓN | 6 |
|--|-------------|
| Antecedentes | 7 |
| Objetivos | 7 |
| Metodología | 9 |
| 2. AYUDAS PARA EL APOYO DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANT | ES 11 |
| 2.1 Ayudas para la movilidad de estudiantes a instituciones de países del programa Erasmus+ en nivel de grado (KA103) | 11 |
| 2.2 Ayudas para la movilidad de estudiantes de posgrado a instituciones de países del programa Erasmus- (KA103) | + 12 |
| 2.3 Ayudas para la realización de prácticas internacionales a instituciones de países del programa Erasmus (KA103) | s+ 13 |
| 2.4 Ayudas Erasmus+ para movilidad de estudiantes en el marco de proyectos KA2 | 15 |
| 2.5 Ayudas propias para la movilidad de estudiantes a instituciones no europeas | 16 |
| 2.6 Programa de Becas del Banco Santander para estudiantes de Grado con movilidad en Iberoamérica | 18 |
| 2.7 Ayudas Erasmus+ para la movilidad de estudiantes entre instituciones de países del programa y países asociados (KA107) | s 19 |
| 2.8 Ayudas para la movilidad de estudiantes para la realización de prácticas internacionales (no Erasmus) | 20 |
| 2.9 Ayudas para la movilidad de estudiantes en la modalidad de asistente de español en Dickinson College | e 22 |
| 2.10 Ayudas para la movilidad de estudiantes como lectores de lengua española en instituciones extranje | ras 24 |
| 2.11 Ayudas para la movilidad de estudiantes dentro del programa ISEP | 25 |
| 2.12 Ayudas para la movilidad de estudiantes a universidades Iberoamericanas dentro del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) | 27 |





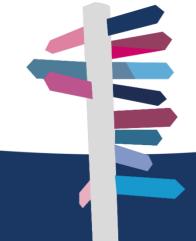
| 2.13 Beca Iberoamericana-Santander Investigación para Personal Docente e Investigador y estudiantes de doctorado de la Universidad de Málaga que desean realizar una estancia de investigación en una universidad iberoamericana | e 28 |
|--|------------|
| aniversidad iserbanienedia | |
| 2.14 Ayudas para la realización de prácticas internacionales dentro del programa Stella Junior | 29 |
| 2.15 Ayudas para la movilidad de alumnos dentro del programa CINDA | 30 |
| 2.16 Ayudas para la realización de pasantías en Latinoamérica con ONU Mujeres | 31 |
| 2.17 Ayudas para la movilidad de estudiantes para realizar estancias de investigación sobre la figura de Bernardo de Gálvez | 32 |
| 2.18 Ayudas de movilidad estudiantil en el marco de proyectos de cooperación internacional | 33 |
| 2.19 Ayudas para apoyo lingüístico a estudiantes de movilidad matriculados en el Centro Internacional de Español | e 35 |
| 2.20 Ayudas para la realización de estancias de investigación en la UMA de estudiantes africanas dentro o convenio con Mujeres por África en el programa Learn Africa | del 36 |
| 3. AYUDAS PARA EL APOYO DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR | 37 |
| 3.1 Ayudas de movilidad para el Personal Docente e Investigador para misiones docentes en instituciones educación superior del programa Erasmus+ (KA103) | s de 37 |
| 3.2 Ayudas de movilidad para el Personal Docente e Investigador para formación (KA103 y UMA) | 38 |
| 3.3 Ayudas Erasmus+ para la movilidad de PDI entre instituciones de países del programa y países asociac (KA107) | dos 39 |
| 3.4 Ayudas Erasmus+ para la movilidad de PDI en el marco de proyectos KA2 | 40 |
| 3.5 Ayudas para la movilidad de profesorado en régimen de voluntariado de cooperación internacional | 41 |
| 3.6 Ayudas para la realización de estancias cortas de investigación en universidades brasileñas en base al convenio con la Fundación Carolina | 42 |
| 4. AYUDAS PARA EL APOYO DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL I ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | DE 43 |
| 4.1 Ayudas para estancias de formación para el Personal de Administración y Servicios (KA103 y UMA) | 43 |
| 4.2 Ayudas para estancias de formación para el Personal de Administración y Servicios en el marco del programa Stella Staff Mobility | 45 |





| 4.3 Ayudas Erasmus+ para movilidad de PAS entre instituciones de países del programa y países asociados (KA107) | 46 |
|--|----|
| 4.4 Ayudas Erasmus+ para movilidad de PAS en el marco de proyectos KA2 | 47 |
| 4.5 Ayudas para la movilidad de PAS en régimen de voluntariado de cooperación internacional | 48 |
| 5. AYUDAS PARA EL APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS CENTROS | 49 |
| 5.1 Ayudas para Coordinadores y Tutores de Movilidad para visitas preparatorias | 49 |
| 5.2 Ayudas para realizar visitas preparatorias y de seguimiento en el marco del programa PIMA | 50 |
| 5.3 Ayudas para la asistencia a ferias de internacionalización | 51 |
| 5.4 Ayudas para realizar visitas de preparación de titulaciones múltiples con instituciones extranjera | 52 |
| 6. TABLA RESUMEN | 53 |





1. Presentación

En el mundo actual no es posible considerar la actividad universitaria sin contemplar la dimensión internacional como algo consustancial a la misma. Para ello, se hace necesario disponer de un **Plan de Internacionalización**. Un plan que, teniendo en cuenta las iniciativas cubiertas por los diferentes programas nacionales, europeos e internacionales, sirva para complementar éstos y para acometer aquellas iniciativas no cubiertas por aquellos y sean consideradas esenciales en nuestra universidad.

Hoy en día la internacionalización de la Universidad va mucho más allá de la movilidad (aunque ésta siga siendo esencial y necesaria) y debe alcanzar a todas las áreas de actividad e impregnar con un enfoque global a la institución. La internacionalización de la educación superior va más allá de la movilidad de estudios y la firma de convenios internacionales.

Asimismo, otras cuestiones fundamentales son la internacionalización de la investigación, la circulación del talento, la oferta de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas con socios extranjeros de referencia, el establecimiento de sucursales del campus universitario en el exterior (como la oficina de la UMA en Incheon (Corea) y de Incheon en Málaga), la incorporación de la perspectiva de competitividad y una relación estrecha con el mundo empresarial. Un pilar esencial de nuestra internacionalización debe ser el diseño de una política lingüística integral, sin olvidarnos de la importancia en términos de nuestro compromiso social de establecer objetivos y acciones en el ámbito de la cooperación universitaria al desarrollo y del impulso de valores basados en la interculturalidad.

Resumiendo, en el siglo XXI la UMA debe enfrentarse a dos grandes desafíos:

- Ser capaz de responder a la demanda de personal cualificado, emprendedor e innovador que esté capacitado para desarrollar su trabajo en un entorno global (programas de estudios enfocados a una perspectiva internacional, internacionalización del curriculum, conocimiento de idiomas, internacionalización en casa, etc....).
- 2. Estar presente en programas, proyectos y redes de cooperación internacional en formación, investigación e innovación, para lo que es requisito imprescindible atraer talento tanto de investigadores como de estudiantes.





De acuerdo los planteamientos anteriores, este Plan Propio con Internacionalización de la UMA recoge: i) todas aquellas becas y subvenciones que a través de diferentes organismos nacionales e internacionales se canalizan a través del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Málaga, así como ii) todas las ayudas que nuestra universidad financia a través de sus fondos propios. Este documento pretende ser una guía con el objetivo de facilitar el acceso de los distintos colectivos a las ayudas que recoge ente plan, las mismas se han estructurado, precisamente, en función de los mismos, es decir, estudiantes, PAS, PDI v centros.

Antecedentes

La situación económica y laboral de España en los últimos años ha animado a muchos jóvenes a abandonar el país en busca de oportunidades para desarrollarse laboralmente y como personas. En la Universidad de Málaga se observa en los últimos cursos académicos un incremento en el número de estudiantes que realizan movilidad internacional a través de programa de estudios y de prácticas en empresas. Sin duda, una experiencia de movilidad internacional mientras los alumnos se están formando supone una formidable preparación para un mundo cada vez más global y conectado, donde las distancias geográficas cada vez son menos problemáticas.

Esta tendencia a moverse por el mundo no es exclusiva de los estudiantes. El Personal Docente e Investigador y el Personal de Administración y Servicios también solicita cada vez más estancias de formación y visitas docentes en el extranjero. Estas estancias tienen por objetivo formar a dicho personal en idiomas en la mayoría de los casos, pero también aumenta el número de peticiones relacionadas con el intercambio de experiencias y el establecimiento de contactos profesionales con miembros de universidades extranjeras.

Objetivos

El objetivo principal de este Plan Integral de Internacionalización es dar respuesta a la política de la Universidad de Málaga en materia de internacionalización, que es un pilar fundamental para esta. Asimismo, este Plan acompaña el interés creciente por la internacionalización mostrado por los distintos sectores de la universidad. Este





objetivo principal puede descomponerse en objetivos más pequeños y concretos, que pasamos a listar:

- Animar a los estudiantes de la Universidad de Málaga a que realicen un intercambio durante sus estudios para que conozcan otras sociedades y sistemas educativos.
- Dar opciones a los estudiantes que deseen realizar prácticas en empresas internacionales ubicadas fuera de España.
- Mandar alumnos como embajadores de la Universidad de Málaga a Centros de Educación Superior de otros países mediante programas de lectorado.
- Fomentar la formación en idiomas de nuestro PAS y PDI mediante ayudas para el estudio de idiomas en el extranjero.
- Apoyar el intercambio de experiencias docentes internacionales, la creación de redes, la colaboración con nuevos socios internacionales y la creación de titulaciones múltiples internacionales.
- Sensibilizar a toda la comunidad universitaria, PDI, PAS y alumnos, respecto a la necesidad de ayudar a desarrollarse a los países en vías de desarrollo. Para lograr esta sensibilización de manera efectiva, es necesario involucrar a todos los estamentos y áreas de conocimiento (por ejemplo, es necesario involucrar a más varones y a los estudiantes y profesores de enseñanzas técnicas). En un segundo objetivo, sensibilizar a la población de la provincia de Málaga.
- Establecer colaboraciones académicas entre grupos de investigación de la UMA y grupos de investigación de universidades de países en vías de desarrollo. De esta manera, el potencial investigador de la UMA servirá como herramienta para ayudar al desarrollo en dichos países y se aumentará la internacionalización y el número de socios internacionales de la UMA.
- Mejorar las competencias profesionales de los recién titulados a partir de experiencias internacionales en países en vías de desarrollo (realizar prácticas laborales en entornos extremos, necesidad de adaptación a entornos sociales y laborales muy distintos a los europeos).
- Aumentar la financiación para realizar actividades académicas y movilidades de personal y alumnos a través de la participación en las iniciativas Erasmus +.
- Incrementar la internacionalización de la UMA (colaboraciones de investigación, títulos conjuntos con universidades extranjeras, dar a conocer la





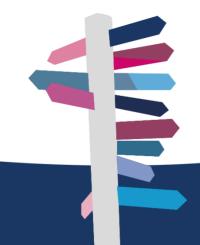
UMA fuera de España, aumento del número de socios internacionales etc.) a través de la participación en los proyectos Erasmus+.

Metodología

Para conseguir los anteriores objetivos usaremos una metodología entre cuyas acciones se encuentra la ejecución del presente Plan Integral de Internacionalización. Pero el Plan es solo una herramienta más para conseguir los objetivos. Listamos a continuación las acciones previstas en esta metodología:

- Promover nuevos convenios de intercambio de estudiantes con centros de educación superior donde el inglés sea idioma de instrucción.
- Establecer convenios para el envío de lectores de español con actuales socios de intercambio de estudiantes.
- Realizar campañas publicitarias entre los estudiantes sobre las ventajas de realizar estancias internacionales de estudio.
- Mejorar el procedimiento y las garantías de reconocimiento de los estudios realizados en el extranjero.
- Incentivar al PDI de la Universidad de Málaga para que imparta docencia en inglés.
- Firmar acuerdos con empresas y universidades para la realización de prácticas internacionales.
- Simplificar los procedimientos de solicitud de ayudas de movilidad y mejorar la adjudicación de destinos.
- Animar a los Centros a asistir a ferias de networking para incrementar el número de universidades socias con las que poder hacer intercambio.
- Incentivar la movilidad del PDI y PAS para realizar estancias de formación y docencia (en el caso de PDI).
- Acoger PDI y PAS procedentes de otras universidades en nuestros departamentos y servicios para mejorar la internacionalización en casa.
- Aprovechar la estancia de estudiantes internacionales en la Universidad de Málaga para realizar actividades de difusión de sus instituciones de origen entre los estudiantes locales.
- Realizar conferencias, jornadas, cursos de formación y exposiciones fotográficas relacionadas con la cooperación internacional.





- Involucrar al mayor número posible de PDI en la gestión del programa de voluntariado.
- Financiar programas para recepción de estudiantes que provienen de países en vías de desarrollo, algunos de ellos estudiantes de doctorado que se incorporan a grupos de investigación de la UMA (programas MxA y ACOES-Diputación).
- Lanzar convocatorias de programas de voluntariado destinadas a que los alumnos realicen estancias de voluntariado internacional y/o pasantías en organismos internacionales de reconocido prestigio (programa ONU Mujeres).
 Para lograr ofertar el mayor número posible de plazas se gestionarán acuerdos con administraciones como la AACID y la Diputación de Málaga para aumentar la financiación.
- Incentivar al PDI para que participe y formule proyectos Erasmus +: seminarios, ayuda en la gestión y preparación, aumentar su presupuesto para actividades académicas, aumentar sus competencias profesionales y por tanto sus posibilidades de promoción.





2. Ayudas para el apoyo de la movilidad internacional de estudiantes

Movilidad en Europa

2.1 Ayudas para la movilidad de estudiantes a instituciones de países del programa Erasmus+ en nivel de grado (KA103)

2.1.1 Objeto

Estas ayudas tienen como finalidad fomentar la movilidad de estudiantes de grado por razón de estudio a instituciones eruopeas de educación superior de países del programa Erasmus+¹ para la movilidad de estudiantes (KA103).

2.1.2 Beneficiarios de la ayuda

Pueden concurrir en el presente procedimiento los estudiantes de la Universidad de Málaga que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en la Universidad de Málaga en estudios conducentes a un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de grado o equivalente.
- b) Tener superado un mínimo de sesenta créditos en la titulación en la que se encuentre matriculado y por la que accede a la movilidad.
- c) Demostrar un nivel de competencia lingüística dependiendo del destino.

2.1.3 Plazo de presentación de solicitudes

El período de solicitud de estas ayudas se iniciará con la publicación de una convocatoria especificando los detalles de procedimiento y normativa aplicable aproximadamente en septiembre de cada año.

2.1.4 Importe de la ayuda

La percepción de la ayuda estará sujeta a disponibilidad presupuestaria. La cuantía y requisitos de las ayudas vendrán determinados por las condiciones establecidas en el Programa Erasmus+ y por los criterios de distribución de los posibles fondos complementarios aportados por la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en su caso.

En el caso de presentar una discapacidad, el candidato puede percibir ayudas especiales que complementen la cuantía de la beca ordinaria.





¹ La lista de países del programa Erasmus+ se puede consultar en http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/programme-guide/part-a/who-can-participate/eligible-countries es

2.2 Ayudas para la movilidad de estudiantes de posgrado a instituciones de países del programa Erasmus+ (KA103)

2.2.1 Objeto

Estas ayudas tienen como finalidad fomentar la movilidad de estudiantes de posgrado (máster y doctorado) por razón de estudio a instituciones extranjeras de educación superior que participan en el programa Erasmus+ para la movilidad de estudiantes (KA103).

2.2.2 Beneficiarios de la ayuda

Pueden concurrir en el presente procedimiento los estudiantes de la Universidad de Málaga que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en la Universidad de Málaga en un Máster oficial de más de un año de duración o en un Programa de Doctorado en el curso académico de la convocatoria, si desea participar en la primera fase de adjudicación (en torno al mes de febrero); o estar pendiente de formalización de matrícula en Máster oficinal o programa de doctorado, si desea participar en la segunda adjudicación (en torno a octubre del siguiente curso académico).
- b) Cumplir con los requisitos académicos y lingüísticos específicos de cada plaza solicitada, publicados en los anexos de la convocatoria cada año.

2.2.3 Plazo de presentación de solicitudes

Existirán dos plazos o fases para presentar las solicitudes. El primero se iniciará con la publicación de la convocatoria en torno al mes de febrero de cada año. El segundo plazo será aproximadamente en el mes de octubre del siguiente curso académico.

2.2.4 Importe de la ayuda

La percepción de la ayuda estará sujeta a disponibilidad presupuestaria. La cuantía y requisitos de las ayudas vendrán determinados por las condiciones establecidas en el Programa Erasmus+ y por los criterios de distribución de los posibles fondos complementarios aportados por la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en su caso.

En el caso de presentar una discapacidad, el candidato puede percibir ayudas especiales que complementen la cuantía de la beca ordinaria.





2.3 Ayudas para la realización de prácticas internacionales a instituciones de países del programa Erasmus+ (KA103)

2.3.1 Objeto

La finalidad de estas ayudas es facilitar la movilidad internacional de estudiantes matriculados en una titulación de la Universidad de Málaga para realizar prácticas en empresas o entidades internacionales relacionadas con dicha titulación dentro del marco del programa Erasmus+.

Las prácticas podrán tener lugar en cualquier tipo de empresa u organización, de ámbito público o privado, cualesquiera que sean su tamaño, su estatus jurídico o el sector económico en el que ejerza su actividad, incluida la economía social. La organización puede ser:

- Una empresa pública o privada (incluidas las empresas sociales).
- Un organismo público local, regional o nacional.
- Un instituto de investigación.
- Una fundación.
- Un centro escolar, un instituto o un centro educativo (de cualquier nivel, desde preescolar a secundaria, incluida la educación profesional y la educación de adultos).
- Una organización o asociación sin ánimo de lucro.
- Un organismo de asesoramiento académico, orientación profesional y servicios.

No son elegibles para la realización de prácticas las siguientes organizaciones:

- Instituciones de la Unión Europea (UE) y otros organismos de la UE, incluidas las agencias especializadas (ver la lista completa de instituciones: http://europa.eu/institutions/index_es.htm).
- Organizaciones que gestionen programas de la UE, como las Agencias Nacionales.
- Representaciones Diplomáticas del país de origen del estudiante.
- Empresas que desarrollen su actividad de forma no presencial.

2.3.2 Beneficiarios de las ayudas

Pueden concurrir en el presente procedimiento los estudiantes de la Universidad de Málaga que en el momento de presentación de su solicitud reúnen los siguientes requisitos:

- Deberá estar matriculado en la Universidad de Málaga en estudios conducentes a un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de grado, máster o doctorado; en el curso de la convocatoria. O haber terminado sus estudios en el curso inmediatamente anterior al de la convocatoria.
- Si es estudiante de Grado, el candidato debe tener superado un mínimo de sesenta créditos en la titulación en que se encuentre matriculado, por la que accede a la movilidad.





 Deberá tener acreditado el nivel mínimo de idioma exigido por la empresa o, en el caso en que no se especifique, un nivel mínimo acreditado de B1 en el idioma del país destino.

Todos los requisitos deberán mantenerse durante la realización de las prácticas.

2.3.3 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará en junio de cada año y se encontrará abierto hasta agotar el presupuesto asignado o el 30 de junio del siguiente año. Para los alumnos que hayan terminado sus estudios el plazo terminará el 30 de septiembre.

2.3.4 Importe de la ayuda

La percepción de la ayuda estará sujeta a disponibilidad presupuestaria. La cuantía de la ayuda será la que establezca el programa Erasmus+ Prácticas de la Unión Europea cada año.





2.4 Ayudas Erasmus+ para movilidad de estudiantes en el marco de proyectos KA2

2.4.1 Objeto

La Universidad de Málaga participa en diversos proyectos Erasmus+ en las acciones KA2 que contemplan diversas actividades entre las que se encuentran movilidades para estudiantes (grado, master y predoctorales). Los proyectos son coordinados por PDI de la UMA y gestionados administrativamente a través del Vicerrectorado de Internacionalización. A lo largo del curso, el Vicerrectorado convoca diversas plazas de movilidad disponibles con cargo a los proyectos en los que participa, ya sea como institución participante o coordinadora, vía concurrencia pública. El área de conocimiento y el tipo de movilidad depende de cada proyecto, información toda la se encontrará actualizada en http://www.uma.es/relaciones-internacionales/cms/menu/erasmus/erasmusproyectos/movilidad-proyectos-Erasmus/

2.4.2 Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de las movilidades con cargo a los proyectos Erasmus+ en los que participa la UMA, cualquier estudiante matriculado en una titulación oficial de la Universidad de Málaga. La titulación requerida y el número mínimo de créditos cursados, así como los requisitos idiomáticos o de cualquier otro tipo se especificarán en cada convocatoria.

2.4.3 Plazo y forma de presentación de solicitudes

Los plazos de presentación de solicitudes y la documentación dependen de cada proyecto concreto. Las solicitudes se presentan electrónicamente a través de la Web del Vicerrectorado de Internacionalización, siendo necesario adjuntar prueba de la vinculación con la UMA, currículo, motivación, plan de trabajo, y carta de aceptación en el centro receptor donde vaya a realizarse la movilidad.

2.4.4 Importe de las ayudas

El importe de las ayudas viene estipulado por la Unión Europea según la tipología del proyecto, de la movilidad y del país destino, la información estará disponible a través de la web del Servicio de Relaciones Internacionales.





Movilidad fuera de Europa

2.5 Ayudas propias para la movilidad de estudiantes a instituciones no europeas

2.5.1 Objeto

Estas ayudas tienen como finalidad fomentar la movilidad de estudiantes por razón de estudio a instituciones extranjeras de educación superior no europeas.

2.5.2 Beneficiarios de la ayuda

Pueden concurrir en el presente procedimiento los estudiantes de la Universidad de Málaga que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en la Universidad de Málaga en estudios conducentes a un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de grado o equivalente.
- Tener superado un mínimo de sesenta créditos en la titulación en la que se encuentre matriculado y por la que accede a la movilidad.

2.5.3 Plazo de presentación de solicitudes

El período de solicitud de estas ayudas se iniciará con la publicación de una convocatoria especificando los detalles de procedimiento y normativa aplicable aproximadamente en septiembre de cada año.

2.5.4 Importe de la ayuda

La percepción de las ayudas estará sujeta a disponibilidad presupuestaria. El presupuesto de la Universidad de Málaga para estas ayudas es de 350.000 €. Además de este presupuesto, se contará con las aportaciones de la Fundación Lágrimas y Favores y Becas del Banco Santander. El importe de la ayuda a percibir por los estudiantes consta de dos partes:

- Bolsa de viaje: 1.000 € para todos los alumnos
- Ayuda para alojamiento y manutención: depende del destino y de la concurrencia de otras ayudas para el mismo fin, tal y como se describe a continuación:
 - Los/as estudiantes que hayan obtenido algún tipo de beca o ayuda ajena a la Universidad de Málaga, procedente de alguna institución (pública o privada) nacional o extranjera percibirán la ayuda que corresponda según los puntos 3, 4, 5 y 6 inferiores tras descontar la cuantía percibida por dicha institución.
 - 2. Los/as estudiantes con un destino en Iberoamérica y que hayan obtenido una ayuda del Programa de Becas del Banco Santander percibirán su importe (3.000 €).





- Los/as estudiantes con un destino en Iberoamérica y que NO hayan obtenido una ayuda del Programa de Becas del Banco Santander percibirán 1.000 € por cuatrimestre.
- 4. Los/as estudiantes con un destino en Norteamérica percibirán 2.500 € por cuatrimestre.
- 5. Los/as estudiantes con un destino en Asia u Oceanía con beca de alojamiento y/o manutención ofrecido por la institución de destino percibirán 1.000 € por cuatrimestre.
- 6. Los/as estudiantes con un destino en Asia u Oceanía sin beca de alojamiento o manutención de la institución de destino percibirán 1.500 € por cuatrimestre.





2.6 Programa de Becas del Banco Santander para estudiantes de Grado con movilidad en Iberoamérica

2.6.1 **Objeto**

Estas ayudas del Banco Santander tienen como objetivo financiar la estancia de los estudiantes de la Universidad de Málaga que realizan un movilidad por razones de estudio a instituciones iberoamericanas de educación superior.

2.6.2 Beneficiarios

Estudiantes de la Universidad de Málaga que hayan obtenido plaza en instituciones iberoamericanas de educación superior de entre las incluidas en el anexo de la correspondiente convocatoria de la beca.

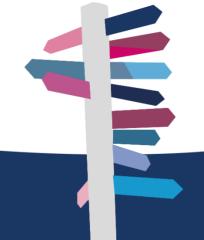
2.6.3 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se inicia con la publicación de la convocatoria en torno al mes de diciembre de cada año y termina en la fecha que indique la convocatoria (en torno al mes de mayo).

2.6.4 Importe de las ayudas

El importe de las ayudas es de 3.000 €





2.7 Ayudas Erasmus+ para la movilidad de estudiantes entre instituciones de países del programa y países asociados (KA107)

2.7.1 Objeto

La Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Internacionalización, gestiona de manera anual el proyecto Erasmus+ KA107 que contempla la financiación de movilidades para estudiantes (grado, máster y predoctorales) a universidades de países asociados² al programa Erasmus+. Cada año se obtiene financiación para un número de países concretos. El Vicerrectorado convoca las plazas de movilidad disponibles con cargo al mencionado proyecto, vía concurrencia pública. El área de conocimiento y el tipo de movilidad depende de cada país. Toda la información se encuentra actualizada en el enlace https://www.uma.es/icm

2.7.2 Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de las movilidades Erasmus+ KA107, cualquier estudiante en titulación oficial de la Universidad de Málaga (o de la universidad socia en caso de alumnos que vengan a la UMA). La titulación requerida y el número mínimo de créditos cursados, así como los requisitos idiomáticos o de cualquier otro tipo se especificarán en la convocatoria para cada país.

2.7.3 Plazo y forma de presentación de solicitudes

Se convocan dos convocatorias anuales, una aproximadamente en septiembre/octubre y otra en torno a enero/febrero. Las solicitudes se presentan electrónicamente a través de la aplicación del Vicerrectorado de Internacionalización, siendo necesario adjuntar prueba de la vinculación con la UMA, curriculum, motivación, plan de trabajo, y carta de aceptación en el centro receptor donde vaya a realizarse la movilidad.

2.7.4 Importe de las ayudas

El importe de las ayudas viene estipulado por la Unión Europea según la tipología del proyecto, de la movilidad y del país destino, la información estará disponible a través de la web del Servicio de Relaciones Internacionales (https://www.uma.es/icm/cms/menu/grants/).





² La lista de países asociados se puede consultar aquí: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/programme-guide/part-a/who-can-participate/eligible-countries_es

2.8 Ayudas para la movilidad de estudiantes para la realización de prácticas internacionales (no Erasmus)

2.8.1 Objeto

La finalidad de estas ayudas es facilitar la movilidad internacional de estudiantes matriculados en una titulación de la Universidad de Málaga para realizar prácticas en empresas o entidades internacionales relacionadas con dicha titulación.

Las prácticas podrán tener lugar en cualquier tipo de empresa u organización, de ámbito público o privado, cualesquiera que sean su tamaño, su estatus jurídico o el sector económico en el que ejerza su actividad, incluida la economía social. La organización puede ser:

- Una empresa pública o privada (incluidas las empresas sociales).
- Un organismo público local, regional o nacional.
- Un instituto de investigación.
- Una fundación.
- Un centro escolar, un instituto o un centro educativo (de cualquier nivel, desde preescolar a secundaria, incluida la educación profesional y la educación de adultos).
- Una organización, asociación sin ánimo de lucro.
- Un organismo de asesoramiento académico, orientación profesional y servicios.

No son elegibles para la realización de prácticas las empresas que desarrollen su actividad de forma no presencial.

2.8.2 Beneficiarios de las ayudas

Pueden concurrir en el presente procedimiento los estudiantes de la Universidad de Málaga que en el momento de presentación de su solicitud reúnen los siguientes requisitos:

- Si es estudiante de Grado, el candidato debe tener superado un mínimo de sesenta créditos en la titulación en que se encuentre matriculado, por la que accede a la movilidad.
- En el caso de alumnos que, habiendo superado sus estudios, se encuentren matriculados de forma extraordinaria por ampliación de estudios, deberán haber superado la carga lectiva correspondiente a sus estudios en el curso académico inmediatamente anterior a aquel en el que presenta la solicitud.
- Deberá tener un nivel mínimo acreditado de B1 en inglés, o idioma en el que desempeñen las prácticas en la entidad de destino.

2.8.3 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará aproximadamente en enero de cada año y se encontrará abierto hasta agotar el presupuesto asignado (50.000 €) o el 30 de noviembre.





2.8.4 Importe de la ayuda

Según el país de destino, las prácticas internacionales tendrán una duración y una Bolsa de Viaje con la siguiente dotación económica según las siguientes modalidades:

MODALIDAD A: Europa.

(Albania, Alemania, Austria, antigua República Yugoslava de Macedonia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Irlanda, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza y Turquía)

En estos países, las prácticas tendrán una duración mínima de 4 semanas y máxima de 6 semanas. Con una jornada mínima de 20h/semana.

El Importe de la Ayuda de la Bolsa de Viaje de la "Modalidad A" será de 200€.

• MODALIDAD B: Resto Europa y países del Mediterráneo.

(Bielorrusia, Ucrania, Rusia, Moldavia, Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Egipto, Israel, Palestina, Siria y Líbano)

En estos países, las prácticas tendrán una duración mínima de 4 semanas y máxima de 24 semanas. Con una jornada mínima de 20h/semana.

El Importe de la Ayuda de la Bolsa de Viaje de la "Modalidad B" será de 400€.

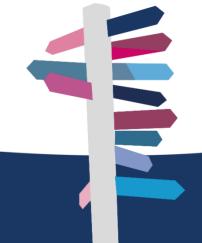
• MODALIDAD C: Resto de África, América, Asia y Oceanía.

En estos países, las prácticas tendrán una duración mínima de 4 semanas y máxima de 24 semanas. Con una jornada mínima de 20h/semana.

El Importe de la Ayuda de la Bolsa de Viaje de la "Modalidad C" será de 1000€.

El presupuesto total asignado a esta ayuda es de 50.000 €.





2.9 Ayudas para la movilidad de estudiantes en la modalidad de asistente de español en Dickinson College

2.9.1 **Objeto**

La finalidad de estas ayudas es permitir a los alumnos cursar estudios en Dickinson College y colaborar como asistente de español en el Departamento de Español y Portugués y sufragar, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Málaga y Dickinson College los gastos de alojamiento y manutención, así como otros gastos menores y el seguro médico durante la estancia en la mencionada institución.

2.9.2 Beneficiarios

Pueden concurrir en el presente procedimiento los estudiantes de la Universidad de Málaga que a la finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado como alumno oficial en un Centro de la Universidad de Málaga, durante el curso académico en el que aparece la convocatoria, para cursar enseñanzas de segundo ciclo o grado conducentes a un título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de cualquiera de las titulaciones impartidas en Filosofía y Letras, Bellas Artes, Ciencias de la Comunicación y Ciencias de la Educación. En el supuesto de simultanear dos titulaciones, se deberá indicar por cuál de ellas se opta a efectos de la solicitud.
- b) Tener superado, en el momento de presentar la solicitud, un mínimo de ciento veinte créditos correspondientes a la titulación en la que se encuentre matriculado en el curso académico en el que aparece la convocatoria y por la que se solicita su participación en el procedimiento. No obstante, la Comisión de Selección, anunciada en la correspondiente convocatoria, valorará positivamente para la selección final, la superación de un número superior de créditos a los indicados. En el caso de estudiantes de titulaciones de sólo segundo ciclo podrán concurrir al procedimiento los estudiantes matriculados en el primer curso durante el curso académico en que aparece la convocatoria.
- c) No haber accedido con anterioridad a Dickinson College a través de este programa de movilidad.
- d) Estar en posesión de un certificado acreditativo del nivel de idioma B2 de los contemplados en los anexos de la convocatoria, o aportar el "Test of English as a Foreign Language" (TOEFL), vigente, con una puntuación mínima de 89 (exámenes realizados por internet), o la calificación equivalente en los exámenes escritos o realizados por ordenador, en su caso, o acreditar haber superado las pruebas de idioma organizadas por la Fundación General de la Universidad de Málaga a partir de la fecha indicada en la convocatoria y con anterioridad al plazo de finalización de entrega de solicitudes.

2.9.3 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria que contiene los detalles del procedimiento de estas ayudas, en torno al mes de noviembre.





2.9.4 Importe de la ayuda

Los alumnos seleccionados en esta ayuda tendrán cubiertos los gastos de alojamiento y manutención en Dickinson College, así como un seguro básico en el campus. Asimismo, percibirán un total de \$1.250 por semestre (\$2.500 si la movilidad es por un curso completo), para gastos menores durante el período de estudios.





2.10 Ayudas para la movilidad de estudiantes como lectores de lengua española en instituciones extranjeras

2.10.1 Objeto

El objetivo de estas ayudas es financiar los gastos ocasionados por la movilidad, estancia y manutención de estudiantes que participan como asistentes en departamentos relacionados con la docencia de español en instituciones de enseñanza superior de países extranjeros.

2.10.2 Beneficiarios

Pueden concurrir a estas ayudas los estudiantes de la Universidad de Málaga que, en el plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado como alumno oficial en un Centro de la Universidad de Málaga, durante el curso académico en que aparece la convocatoria para cursar enseñanzas de Grado, Máster o Máster Propio y tener superado, en el momento de presentar la solicitud, un mínimo de ciento veinte créditos en cualquiera de las siguientes titulaciones: Grados en Filología Hispánica, Estudios Ingleses, Estudios de Asia Oriental y Traducción e Interpretación.
- b) Estar en posesión de un certificado acreditativo de, al menos, el nivel de idioma B2, en el idioma nativo del país de destino o inglés, salvo que en los acuerdos bilaterales se especifique otra cosa, con anterioridad al plazo de finalización de entrega de solicitudes.

2.10.3 Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación de la convocatoria que detalle el procedimiento, en torno al mes de octubre.

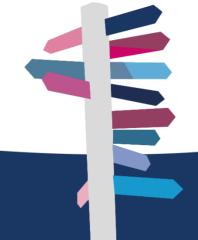
2.10.4 Importe de la ayuda

El importe de la ayuda a percibir posee tres componentes:

- Una bolsa de viaje de 1.000 €.
- Una ayuda para manutención de hasta 600€/mes, en función de la ayuda concedida por la institución de destino.
- Una ayuda para alojamiento de hasta 300€/mes y hasta un máximo de 6 meses si la institución de destino no ofrece alojamiento.

El presupuesto total de la Universidad de Málaga para estas ayudas es de 50.000€.





2.11 Ayudas para la movilidad de estudiantes dentro del programa ISEP

2.11.1 Objeto

La finalidad de estas ayudas es fomentar la movilidad por razones de estudio de alumno dentro del programa "International Student Exchange Program" (en adelante ISEP), para cursar estudios en una institución socia del programa y sufragar parte de los gastos originados como consecuencia del correspondiente viaje y/o alojamiento y manutención.

La relación de plazas y las condiciones de movilidad se harán públicas junto con la convocatoria asociada a estas ayudas. Se distinguen, por un lado, las instituciones del programa ISEP ubicadas en Estados Unidos (subprograma ISEP-E), y, por otro, las instituciones del resto del mundo (subprograma ISEP-I).

2.11.2 Beneficiarios de las ayudas

Pueden solicitar estas ayudas los estudiantes de la Universidad de Málaga que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) No haber accedido con anterioridad a una institución extranjera de enseñanza superior a través del subprograma que solicita (ISEP-E o ISEP-I).
- b) Estar matriculado como alumno oficial en un centro de la Universidad de Málaga, durante el curso académico en el que sale la convocatoria, para cursar enseñanzas de grado, conducentes a un título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En el supuesto de simultanear dos titulaciones, se deberá indicar por cuál de ellas se opta a efectos de la solicitud. En el caso de ampliación de matrícula sólo podrán participar en el programa los estudiantes que formalizando su ampliación en el mismo curso académico en que aparece la convocatoria, hayan completado la carga lectiva de sus estudios como muy pronto dos cursos académicos anteriores.
- c) Tener superado, en el momento de presentar la solicitud, un mínimo de sesenta créditos en la titulación por la que concurre.

Para obtener la admisión definitiva por parte de la organización ISEP, los candidatos seleccionados deberán acreditar a dicha organización estar en posesión, en el momento de aceptación de la plaza, del "Test of English as a Foreign Language" (TOEFL), vigente, con una puntuación entre 173 y 213 puntos (exámenes realizados por ordenador), o la calificación equivalente en los exámenes escritos o realizados por internet para los destinos de habla inglesa que así lo soliciten.

Asimismo, dependiendo de la institución extranjera a la que se desea acceder, la organización ISEP puede requerir otros exámenes de idioma inglés diferentes al TOEFL, así como cualquier otro certificado que acredite conocimiento del resto de idiomas de los países participantes en ISEP-I.

Podrán estar exentos de la realización del examen TOEFL o equivalente, los nacionales de países donde sea oficial el idioma para el que concurren a este procedimiento, y hayan realizado estudios oficiales en aquellos países. Será la organización ISEP la que





definitivamente confirme, a la vista de la documentación presentada, la exención de la prueba de idioma solicitada inicialmente.

En aquellos destinos donde la docencia se imparta en castellano, no será necesario aportar ningún examen de idioma.

2.11.3 Plazo de presentación de solicitudes

El período de solicitud de estas ayudas se iniciará con la publicación de una convocatoria especificando los detalles de procedimiento y normativa aplicable en torno al mes de octubre de cada año.

2.11.4 Importe de la ayuda

La percepción de las ayudas estará sujeta a disponibilidad presupuestaria. El presupuesto de la Universidad de Málaga para estas ayudas es de 50.000 €. Además de este presupuesto, se contará con las aportaciones de la Fundación Lágrimas y Favores y Becas del Banco Santander. El importe de la ayuda a percibir por los estudiantes consta de dos partes:

- Bolsa de viaje: 1.000 € para todos los alumnos
- Ayuda para alojamiento y manutención: depende del destino y de la concurrencia de otras ayudas para el mismo fin, tal y como se describe a continuación:
 - 1. Los/as estudiantes que hayan obtenido algún tipo de beca o ayuda ajena a la Universidad de Málaga, procedente de alguna institución (pública o privada) nacional o extranjera percibirán la ayuda que corresponda según los untos 3, 4, 5 y 6 inferiores tras descontar la cuantía percibida por dicha institución.
 - 2. Los/as estudiantes con un destino en Iberoamérica y que hayan obtenido una ayuda del Programa de Becas del Banco Santander percibirán 3.000 €.
 - 3. Los/as estudiantes con un destino en Iberoamérica y que NO hayan obtenido una ayuda del Programa de Becas del Banco Santander percibirán 1.000 € por cuatrimestre.
 - 4. Los/as estudiantes con un destino en Norteamérica percibirán 2.500 € por cuatrimestre.
 - 5. Los/as estudiantes con un destino en Asia u Oceanía con derecho a alojamiento y/o manutención percibirán 1.000 € por cuatrimestre.
 - 6. Los/as estudiantes con un destino en Asia u Oceanía sin derecho a alojamiento o manutención percibirán 1.500 € por cuatrimestre.





2.12 Ayudas para la movilidad de estudiantes a universidades Iberoamericanas dentro del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA)

2.12.1 Objeto

La finalidad de estas ayudas es fomentar la movilidad de estudiantes de la universidad de Málaga hacia universidades Iberoamericanas dentro del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA).

En este programa se definen varias redes de universidades y las movilidades deben articularse dentro de las redes.

2.12.2 Beneficiarios

Pueden concurrir en el presente procedimiento el alumnado de la Universidad de Málaga que a la finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) No haber disfrutado con anterioridad de una plaza de movilidad en una Institución Extranjera de Enseñanza Superior Iberoamericana, a través del programa PIMA. El alumnado que haya obtenido plaza a través de otro programa de movilidad de la Universidad de Málaga, no podrá ser seleccionado/a para el mismo periodo de estudios en la adjudicación de intercambio estudiantil con universidades iberoamericanas del Programa PIMA.
- b) Poseer la nacionalidad correspondiente a cualquiera de los veintiocho Estados miembros de la Unión Europea, de los tres integrantes del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) además de Turquía, Suiza, y antigua República Yugoslava de Macedonia o tener la condición, oficialmente reconocida por el Estado español, de refugiado, apátrida o residente permanente.
- c) Estar matriculado/a en un Centro de la Universidad de Málaga, durante el año académico en que aparece la convocatoria, en el mismo plan de estudios para el que solicita la ayuda.
- d) Tener superado, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, al menos el 50% de los créditos correspondientes a su plan de estudios o los dos primeros cursos completos de la titulación.

2.12.3 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria que contiene los detalles del procedimiento de estas ayudas, que se publica en torno al mes de noviembre.

2.12.4 Importe de la ayuda

El importe de la ayuda puede variar dependiendo de la convocatoria y del destino. Las cuantías exactas se publicarán en los anexos de la convocatoria correspondiente.

27





2.13 Beca Iberoamericana-Santander Investigación para Personal Docente e Investigador y estudiantes de doctorado de la Universidad de Málaga que desean realizar una estancia de investigación en una universidad iberoamericana

2.13.1 Objeto

La finalidad de estas ayudas es promover la actualización del nivel de conocimientos de quienes participan, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, el establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones iberoamericanas, y reunir información adicional y específica necesaria para los estudios o investigaciones que estén realizando.

2.13.2 Beneficiarios

Personal Docente e Investigador y estudiantes de doctorado de la Universidad de Málaga. Los/as solicitantes que tengan la condición de PDI deben tener preferiblemente menos de 35 años y estar vinculados funcionarial o contractualmente a la Universidad de Málaga, debiendo estar dicho contrato o nombramiento en vigor durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación a la que la Beca se destina. Para ello deberá acreditarse en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el inicio del proyecto y durante todo el período de ejecución del mismo.

En el caso de estudiantes de doctorado, será necesario acreditar que están adscritos/as a la Universidad de Málaga en el momento de realizar la solicitud.

En el caso del PDI la duración mínima de la estancia será de 2 meses y en el caso de los estudiantes deberá ser de 4 meses.

2.13.3 Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse en la página http://www.becas-santander.com. El plazo de indicará cada año en la convocatoria, que saldrá entre diciembre y febrero.

28

2.13.4 Importe de la ayuda

El importe de la beca es de 5.000€.





2.14 Ayudas para la realización de prácticas internacionales dentro del programa Stella Junior

2.14.1 Objeto

Estas ayudas tienen como finalidad la realización de prácticas en universidades extranjeras pertenecientes al grupo Compostela.

2.14.2 Beneficiarios

Pueden concurrir en el presente procedimiento los estudiantes de la Universidad de Málaga que en el momento de presentación de su solicitud reúnen los siguientes requisitos:

- Si es estudiante de Grado, el candidato debe tener superado un mínimo de sesenta créditos en la titulación en que se encuentre matriculado, por la que accede a la movilidad.
- En el caso de alumnos que, habiendo superado sus estudios, se encuentren matriculados de forma extraordinaria por ampliación de estudios, deberán haber superado la carga lectiva correspondiente a sus estudios en el curso académico inmediatamente anterior a aquel en el que presenta la solicitud.
- Deberá tener un nivel mínimo acreditado de B1 en inglés, o idioma en el que desempeñen las prácticas en la entidad de destino.

2.14.3 Plazo de presentación de solicitudes

Existen dos convocatorias anuales que convoca el grupo Compostela. La fecha aproximada de ambas convocatorias es marzo y junio.

2.14.4 Importe de la ayuda

El grupo Compostela concede una pequeña ayuda para sufragar los gastos de desplazamiento. La cuantía, se publicará con la convocatoria.





2.15 Ayudas para la movilidad de alumnos dentro del programa CINDA

2.15.1 Objeto

Estas ayudas tienen como finalidad fomentar la movilidad de estudiantes por razón de estudio a instituciones sudamericanas pertenecientes a la red CINDA.

2.15.2 Beneficiarios

Pueden concurrir en el presente procedimiento los estudiantes de la Universidad de Málaga que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en la Universidad de Málaga en estudios conducentes a un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de grado o equivalente.
- Tener superado un mínimo de sesenta créditos en la titulación en la que se encuentre matriculado y por la que accede a la movilidad.

2.15.3 Plazo de presentación de solicitudes

El período de solicitud de estas ayudas se iniciará con la publicación de una convocatoria especificando los detalles de procedimiento y normativa aplicable aproximadamente en septiembre de cada año.

2.15.4 Importe de la ayuda

La percepción de las ayudas estará sujeta a disponibilidad presupuestaria. El presupuesto de la Universidad de Málaga para estas ayudas es de 10.000 €. Además de este presupuesto, se contará con las aportaciones de las Becas del Banco Santander. El importe de la ayuda a percibir por los estudiantes consta de dos partes:

- Bolsa de viaje: 1.000 € para todos los alumnos
- Ayuda para alojamiento y manutención: depende del destino y de la concurrencia de otras ayudas para el mismo fin, tal y como se describe a continuación:
 - 1. Los/as estudiantes que hayan obtenido una ayuda del Programa de Becas del Banco Santander percibirán 3.000 €.
 - 2. Los/as estudiantes que NO hayan obtenido una ayuda del Programa de Becas del Banco Santander percibirán 1.000 € por cuatrimestre.





2.16 Ayudas para la realización de pasantías en Latinoamérica con ONU Mujeres

2.16.1 Objeto

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. ONU Mujeres tiene su sede en la ciudad de Nueva York y trabaja en el mundo a través de una serie de oficinas regionales. La finalidad de estas ayudas, fruto del convenio entre la UMA y ONU Mujeres, es la realización de pasantías de 6 a 8 meses en alguna oficina regional de ONU Mujeres. Cada año y en función del presupuesto disponible, el Vicerrectorado de Internacionalización oferta entre 4 y 6 plazas para participar en este programa. Los perfiles requeridos para cada plaza y los destinos los fija cada año ONU Mujeres.

2.16.2 Beneficiarios

Podrán concurrir los alumnos de la Universidad de Málaga cuya titulación coincida con el perfil de la plaza solicitada. Los perfiles se solicitan desde ONU Mujeres según los proyectos que tengan activos cada año.

2.16.3 Plazo de presentación de solicitudes

La oferta se publicará cada curso entre los meses de octubre-noviembre.

2.16.4 Importe de la ayuda

Cada beneficiario recibirá una bolsa de viaje de entre 7.000 € y 8.000 € como ayuda para viaje y manutención, más un seguro médico y de accidentes durante su pasantía.





2.17 Ayudas para la movilidad de estudiantes para realizar estancias de investigación sobre la figura de Bernardo de Gálvez

2.17.1 Objeto

La Universidad de Málaga y la Diputación de Málaga mantienen un convenio de colaboración con el objetivo de incrementar el conocimiento sobre la figura de Bernardo de Gálvez y la época en la que vivió, en todos los aspectos (económico, social, histórico etc.). Una de las acciones que contempla el convenio, es la financiación de estancias de investigación de entre 2 y 4 meses en universidades norteamericanas, para realizar investigaciones sobre la figura de Bernardo de Gálvez. Las ayudas contemplan financiación para gastos de viaje, seguro médico, y dotación mensual para alojamiento y manutención.

2.17.2 Beneficiarios

Podrán concurrir los alumnos de cualquier máster o programa de doctorado de la UMA. Los alumnos deberán presentar un plan de trabajo en la universidad norteamericana y contar con el visto bueno de un PDI de la UMA que actuará como responsable académico de la investigación, y una carta de aceptación por parte de la universidad norteamericana.

2.17.3 Plazo de presentación de solicitudes

La oferta se publicará cada curso entre los meses de noviembre-diciembre.

2.17.4 Importe de la ayuda

Cada beneficiario recibirá una bolsa de viaje de 1.600 €, seguro médico, y una manutención mensual de 1.600 €/mes en concepto de alojamiento y manutención.





2.18 Ayudas de movilidad estudiantil en el marco de proyectos de cooperación internacional

2.18.1 Objeto

El Vicerrectorado de Internacionalización gestiona diversos programas a través de los cuales se financian movilidades para la realización de estancias de voluntariado internacional con fines académicos. A través del convenio que la UMA mantiene con la AACID se realiza una convocatoria cada curso para cubrir movilidades asociadas a proyectos coordinados por PDI de la UMA. Típicamente en cada proyecto participan entre 4 y 6 estudiantes. El objetivo de estas movilidades es que estudiantes de grado o master realicen una estancia de voluntariado de entre 2 y 4 meses. El principal objetivo es que los alumnos realicen sus TFG o TFM con el estudio realizado en terreno durante su voluntariado internacional.

Además, a través del convenio que la UMA mantiene con la Diputación de Málaga, se gestiona el programa "Caravana Solidaria" a través del cual se ofertan estancias de voluntariado para estudiantes de la UMA. En este programa, los estudiantes realizan su estancia en colaboración con las ONGD que están ejecutando proyectos de cooperación internacional financiados por la Diputación. Los estudiantes realizan estancias de voluntariado de 2-4 meses. De manera anual, el Vicerrectorado de Internacionalización publica una convocatoria dirigida a todos los estudiantes de la UMA. Los perfiles de las titulaciones requeridas serán los que previamente hayan solicitado las ONGD.

Además, la UMA realiza una convocatoria anual financiada con fondos propios para realizar proyectos de cooperación internacional en Asia (Mongolia, Camboya y Vietnam) en colaboración con la Incheon National University. Esta estrategia forma parte de las colaboraciones entre ambas universidades

Las movilidades dentro de los programas con la AACID y Diputación son de entre 2 y 4 meses mientras que las que se realizan bajo el convenio con Incheon National University son de 2 semanas.

Además de las ayudas mencionadas en los párrafos anteriores y destinadas al alumnado de la UMA, se tiene en marcha un convenio con la Diputación de Málaga y con la ONGD Acoes mediante el cual, cuatro estudiantes de universidades hondureñas pueden estudiar en la UMA un curso académico.

2.18.2 Beneficiarios

Cualquier estudiante de la UMA de grado con 120 créditos superados o de máster cuya titulación corresponda con el perfil de la plaza requerido. En algunos casos se puede requerir conocimiento de algún idioma concreto, según país destino.





En el caso de los estudiantes hondureños, es la ONGD Acoes la encargada de su selección, siempre y cuando sea paritaria.

2.18.3 Plazo de presentación de solicitudes

Las tres convocatorias se publican entre los meses de febrero y marzo para realizar las movilidades entre abril y diciembre.

En el caso de los estudiantes hondureños entrantes, la selección se realiza cada año en los meses de junio-julio.

2.18.4 Importe de la ayuda

Las bolsas de viaje son de 1.500 € como ayuda de viaje y manutención, más el seguro médico durante la estancia. En estos proyectos el alojamiento y la manutención lo proporciona la contraparte.

En el caso de estudiantes hondureños entrantes, la UMA cubre las tasas académicas y la Diputación de Málaga la manutención y el alojamiento en el Centro de Innovación Social La Noria.





Movilidad entrante

2.19 Ayudas para apoyo lingüístico a estudiantes de movilidad matriculados en el Centro Internacional de Español

2.19.1 Objeto

La finalidad de estas ayudas es fomentar el aprendizaje de español como lengua extranjera de los alumnos procedentes de instituciones extranjeras y que han sido acogidos por la Universidad de Málaga mediante algún programa de intercambio de estudiantes.

2.19.2 Beneficiarios

Los estudiantes procedentes de universidades extranjeras que se encuentran en la universidad de Málaga gracias a un programa de movilidad internacional de estudiantes y que están matriculados en cursos de español en el Centro Internacional de Español (CIE)

2.19.3 Presentación de solicitudes

Los beneficiarios no necesitan solicitar explícitamente la ayuda, se aplicará de oficio a todos los que cumplan los requisitos del apartado 2.19.2.

2.19.4 Importe de la ayuda

La ayuda se aporta directamente al Centro Internacional de Español y será de 75 € por alumno. El presupuesto para esta ayuda será de 30.000 €.





2.20 Ayudas para la realización de estancias de investigación en la UMA de estudiantes africanas dentro del convenio con Mujeres por África en el programa Learn Africa

2.20.1 Objeto

La UMA, a través del Vicerrectorado de Internacionalización y de la Delegación de Igualdad, participa en el programa Learn Africa con el objeto de acoger a dos estudiantes predoctorales africanas. Se da una oportunidad de esta manera a las estudiantes a la vez que se fomenta la internacionalización a través que estas colaboraciones generan entre los grupos de investigación de la UMA de acogida y los grupos africanos de origen.

2.20.2 Beneficiarios

Cualquier estudiante predoctoral mujer de una universidad africana.

2.20.3 Plazo de presentación de solicitudes

La oferta la publica cada curso académico Mujeres por África en mayo-junio.

2.20.4 Importe de la ayuda

La ayuda incluye gastos de viaje y seguro médico, así como alojamiento y manutención en la residencia universitaria.





3. Ayudas para el apoyo de la movilidad internacional de Personal Docente e Investigador

3.1 Ayudas de movilidad para el Personal Docente e Investigador para misiones docentes en instituciones de educación superior del programa Erasmus+ (KA103)

3.1.1 Objeto

La finalidad de estas ayudas es fomentar la movilidad del Personal Docente e Investigador a otras instituciones de educación superior pertenecientes al programa Erasmus+ para realizar misiones docentes, es decir, impartir docencia en dicha institución.

3.1.2 Beneficiarios

Pueden concurrir en el presente procedimiento el personal docente e investigador de la Universidad de Málaga que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo 1 o el capítulo 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga.

3.1.3 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria que contiene los detalles del procedimiento, en torno al mes de octubre.

3.1.4 Importe de la ayuda

La duración mínima será de 2 días y será obligatorio impartir al menos 8 horas de clase durante el periodo de docencia. La duración máxima financiada será de 5 días. Dentro de estos 5 días máximos financiados se podrían incluir los días de viaje siempre que se trate de un día de viaje inmediatamente anterior al primer día de la actividad en el extranjero y un día de viaje inmediatamente posterior al último día de la actividad en el extranjero.

Los beneficiarios recibirán una como contribución a los gastos de viaje y estancia durante el periodo de docencia que dependerán del destino. El importe por estos conceptos será publicado junto con la convocatoria y seguirán las directrices de la Guía Erasmus y el SEPIE.

Esta ayuda estará financiada, en principio, por el programa Erasmus+, pero en caso de no haber fondos suficientes se financiaría con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización, que asignará 75.000 € de presupuesto a las ayudas 3.1, 3.2 y 4.1.





3.2 Ayudas de movilidad para el Personal Docente e Investigador para formación (KA103 y UMA)

3.2.1 Objeto

La finalidad de estas ayudas es fomentar la movilidad por motivos de formación del Personal Docente e Investigador a otras instituciones de educación superior.

3.2.2 Beneficiarios

Pueden concurrir en el presente procedimiento el personal docente e investigador de la Universidad de Málaga que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo 1 o el capítulo 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga.

3.2.3 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria que contiene los detalles del procedimiento, en torno al mes de octubre.

3.2.4 Importe de la ayuda

La duración máxima financiada será de 5 días de formación. Dentro de estos 5 días máximos financiados se podrían incluir los días de viaje siempre que se trate de un día de viaje inmediatamente anterior al primer día de la actividad en el extranjero y un día de viaje inmediatamente posterior al último día de la actividad en el extranjero.

Los beneficiarios recibirán una como contribución a los gastos de viaje y estancia durante el periodo de docencia que dependerán del destino. El importe por estos conceptos será publicado junto con la convocatoria y seguirán las directrices de la Guía Erasmus y el SEPIE.

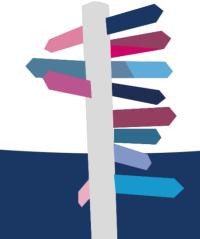
Esta ayuda estará financiada por el programa Erasmus+ y por el Vicerrectorado de Internacionalización, que asignará 75.000 € de presupuesto a las ayudas 3.1, 3.2 y 4.1.

Cuando la movilidad de formación tenga como objetivo principal la realización de un curso de lengua inglesa destinado a la aplicación de las destrezas lingüísticas obtenidas en el puesto de trabajo, además de las ayudas anteriores se podrán percibir las ayudas complementarias que se indican a continuación y que serán financiadas con fondos propios del Vicerrectorado de Internacionalización:

- Curso de 2 semanas (incluyendo los 5 días contemplados más arriba): 1.000€
- Curso de 3 semanas (incluyendo los 5 días contemplados más arriba): 1.500€
- Curso de 4 semanas (incluyendo los 5 días contemplados más arriba): 2.000€

La percepción del montante total de estas ayudas complementarias contempladas se supeditarán a la obtención de un certificado acreditativo de nivel de idiomas de los contemplados en los anexos de la convocatoria.





3.3 Ayudas Erasmus+ para la movilidad de PDI entre instituciones de países del programa y países asociados (KA107)

3.3.1 Objeto

La Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Internacionalización, gestiona de manera anual el proyecto Erasmus + KA107 que contempla la financiación de movilidades para personal de la UMA a universidades de países asociados al programa Erasmus+. Cada año se obtiene financiación para un número de países concretos, habiendo un PDI coordinador académico para cada país. Mediante dos convocatorias, una en el mes de octubre y otra en enero/febrero, el Vicerrectorado convoca las plazas de movilidad disponibles con cargo del mencionado proyecto, vía concurrencia pública. El área de conocimiento y el tipo de movilidad depende de cada país, toda la información se encontrará actualizada en el enlace http://www.uma.es/relaciones-internacionales/cms/menu/erasmus/erasmus-proyectos/movilidad-proyectos-Erasmus/

3.3.2 Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de las movilidades Erasmus+ KA107, el personal docente e investigador que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo 1 o el capítulo 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga. El área de conocimiento, así como si hay algún requerimiento idiomático o de cualquier otro tipo se especificarán en la convocatoria para cada país.

3.3.3 Plazo y forma de presentación de solicitudes

Se convocan dos convocatorias anuales, una en octubre y otra en enero/febrero, aunque si quedan plazas vacantes se realizarán más convocatorias. Las solicitudes se presentan electrónicamente a través de la aplicación del Vicerrectorado de Internacionalización, siendo necesario adjuntar prueba de la vinculación con la UMA, curriculum, motivación, plan de trabajo, y carta de aceptación en el centro receptor donde vaya a realizarse la movilidad.

3.3.4 Importe de la ayuda





3.4 Ayudas Erasmus+ para la movilidad de PDI en el marco de proyectos KA2

3.4.1 **Objeto**

La Universidad de Málaga participa en diversos proyectos Erasmus + en las acciones KA2 que contemplan diversas actividades entre las que se encuentran movilidades de personal académico de la UMA. Los proyectos son coordinados por PDI de la UMA y gestionados administrativamente a través del Vicerrectorado de Internacionalización. A lo largo del curso, el Vicerrectorado convoca diversas plazas de movilidad disponibles con cargo a los proyectos en los que participa, ya sea como institución participante o coordinadora, vía concurrencia pública. El área de conocimiento y el tipo de movilidad depende de cada proyecto, toda la información se encontrará actualizada en el link http://www.uma.es/relaciones-internacionales/cms/menu/erasmus/erasmus-proyectos/movilidad-proyectos-Erasmus/

3.4.2 Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de las movilidades con cargo a los proyectos Erasmus + en los que participa la UMA, cualquier PDI que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo 1 o el capítulo 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga. Los perfiles requeridos de área de conocimiento y/o idiomas se especificarán para cada movilidad en la correspondiente convocatoria.

3.4.3 Plazo y forma de presentación de solicitudes

Los plazos de presentación de solicitudes y documentación dependen de cada proyecto concreto y se convocan plazas durante todo el año. Las solicitudes se presentan electrónicamente a través de la aplicación del Vicerrectorado de Internacionalización, siendo necesario adjuntar currículum, motivación, plan de trabajo, y carta de aceptación en el centro receptor donde vaya a realizarse la movilidad.

3.4.4 Importe de la ayuda





3.5 Ayudas para la movilidad de profesorado en régimen de voluntariado de cooperación internacional

3.5.1 **Objeto**

A través del convenio que la UMA mantiene con la AACID en materia de cooperación internacional y que se renueva de manera anual, se realiza una convocatoria pública entre el PDI de la UMA para que presente proyectos en colaboración con ONGDs, para llevar a cabo en los países contemplados en el PACODE, y que involucren movilidades de cuatro estudiantes, de un PAS, y del PDI que lo solicita. La visita del PDI con fines de coordinación típicamente son de 1 o 2 semanas. El principal objetivo de los proyectos es que los alumnos realicen sus TFG o TFM con el estudio realizado en terreno durante su voluntariado internacional.

3.5.2 Beneficiarios

Cualquier PDI doctor de la UMA que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo 1 o el capítulo 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga.

3.5.3 Plazo de presentación de solicitudes

La convocatoria se publica entre los meses de octubre y noviembre y la de alumnado asociado a los proyectos seleccionados entre enero y febrero. Las movilidades se realizan entre abril y diciembre cada año.

3.5.4 Importe de las ayudas

Las bolsas de viaje son de 1.500 € como ayuda de viaje y manutención, más el seguro médico durante la estancia.





3.6 Ayudas para la realización de estancias cortas de investigación en universidades brasileñas en base al convenio con la Fundación Carolina

3.6.1 Objeto

La finalidad de estas ayudas es financiar tres estancias cortas de investigación (entre 1 y 3 meses) para profesores o investigadores de la universidad de Málaga en universidad u organismos de investigación brasileños.

3.6.2 Beneficiarios

Cualquier docente de la UMA que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo 1 o el capítulo 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga, siempre que haya sido aceptado por una institución brasileña para realizar la estancia y no sea residente en Brasil.

3.6.3 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria que contiene los detalles del procedimiento, en torno al mes de noviembre.

3.6.4 Importe de las ayudas

La ayuda cubrirá el billete de ida y vuelta en clase turista a la ciudad de destino desde Madrid, un importe de mil doscientos euros (1.200 €) mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período de duración del programa y un seguro médico no farmacéutico durante el período de duración del programa. El presupuesto de la UMA para estas ayudas es de 12.500 €, a lo que se suman 2.500 € financiado por la Fundación Carolina.





4. Ayudas para el apoyo de la movilidad internacional de Personal de Administración y Servicios

4.1 Ayudas para estancias de formación para el Personal de Administración y Servicios (KA103 y UMA)

4.1.1 Objeto

La finalidad de estas ayudas es fomentar la movilidad por motivos de formación del Personal de Administración y Servicios a otras instituciones de educación superior.

4.1.2 Beneficiarios

Pueden concurrir en el presente procedimiento el personal de administración y servicios de la Universidad de Málaga que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo 1 o el capítulo 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga.

4.1.3 Plazo de presentación de solicitudes y documentación

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria que contiene los detalles del procedimiento, en torno al mes de octubre.

4.1.4 Importe de la ayuda

La duración máxima financiada será de 5 días de formación. Dentro de estos 5 días máximos financiados se podrían incluir los días de viaje siempre que se trate de un día de viaje inmediatamente anterior al primer día de la actividad en el extranjero y un día de viaje inmediatamente posterior al último día de la actividad en el extranjero.

Los beneficiarios recibirán una como contribución a los gastos de viaje y estancia durante el periodo de docencia que dependerán del destino. El importe por estos conceptos será publicado junto con la convocatoria y seguirán las directrices de la Guía Erasmus y el SEPIE.

Esta ayuda estará financiada, en principio, por el programa Erasmus+, pero en caso de no haber fondos suficientes se financiaría con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización, que asignará 75.000 € de presupuesto a las ayudas 3.1, 3.2 y 4.1.

Cuando la movilidad de formación tenga como objetivo principal la realización de un curso de lengua inglesa destinado a la aplicación de las destrezas lingüísticas obtenidas en el puesto de trabajo, además de las ayudas anteriores se podrán percibir las ayudas complementarias que se indican a continuación y que serán financiadas con fondos propios del Vicerrectorado de Internacionalización:

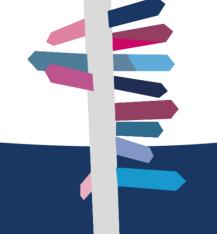
- Curso de 2 semanas (incluyendo los 5 días contemplados más arriba): 1.000€
- Curso de 3 semanas (incluyendo los 5 días contemplados más arriba): 1.500€
- Curso de 4 semanas (incluyendo los 5 días contemplados más arriba): 2.000€





La percepción del montante total de estas ayudas complementarias contempladas se supeditará a la obtención de un certificado acreditativo de nivel de idiomas de los contemplados en los anexos de la convocatoria.





4.2 Ayudas para estancias de formación para el Personal de Administración y Servicios en el marco del programa Stella Staff Mobility

4.2.1 Objeto

La finalidad de estas ayudas es fomentar la movilidad del Personal de Administración y Servicios a otros departamentos y servicios de las instituciones socias del grupo Compostela.

4.2.2 Beneficiarios

Pueden concurrir en el presente procedimiento el personal de administración y servicios de la Universidad de Málaga que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo 1 o el capítulo 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga.

4.2.3 Plazo de presentación de solicitudes y documentación

El plazo de presentación de solicitudes y de movilidad se indica en la convocatoria que se publica en torno al mes de marzo.

4.2.5 Importe de la ayuda

La ayuda para la estancia, financiada por el grupo Compostela, será de 1.000 €.





4.3 Ayudas Erasmus+ para movilidad de PAS entre instituciones de países del programa y países asociados (KA107)

4.3.1 Objeto

La Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Internacionalización, gestiona de manera anual el proyecto Erasmus + KA107 que contempla la financiación de movilidades para personal de la UMA a universidades de países asociados. Cada año se obtiene financiación para un número de países concretos. Mediante dos convocatorias, una en el mes de octubre y otra en enero/febrero, el Vicerrectorado convoca las plazas de movilidad disponibles con cargo del mencionado proyecto, vía concurrencia pública. El tipo de movilidad disponible depende de cada país, toda la información se encontrará actualizada en el link http://www.uma.es/relaciones-internacionales/cms/menu/erasmus/erasmus-proyectos/movilidad-proyectos-Erasmus/

4.3.2 Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de las movilidades Erasmus+ KA107, el personal de administración y servicios que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo 1 o el capítulo 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga. Si se requiere algún conocimiento o titulación previos, así como si hay algún requerimiento idiomático o de cualquier otro tipo se especificarán en la convocatoria para cada país.

4.3.3 Plazo y forma de presentación de solicitudes

Se convocan dos convocatorias anuales, una en octubre y otra en enero/febrero, aunque si quedan plazas vacantes se realizarán más convocatorias. Las solicitudes se presentan electrónicamente a través de la aplicación del Vicerrectorado de Internacionalización, siendo necesario adjuntar prueba de la vinculación con la UMA, curriculum, motivación, plan de trabajo, y carta de aceptación en el centro receptor donde vaya a realizarse la movilidad.

4.3.4 Importe de la ayuda





4.4 Ayudas Erasmus+ para movilidad de PAS en el marco de proyectos KA2

4.4.1 Objeto

La Universidad de Málaga participa en diversos proyectos Erasmus + en las acciones KA2 que contemplan diversas actividades entre las que se encuentran movilidades de personal de la UMA. Los proyectos son coordinados por PDI de la UMA y gestionados administrativamente a través del Vicerrectorado de Internacionalización. A lo largo del curso, el Vicerrectorado convoca diversas plazas de movilidad disponibles con cargo a los proyectos en los que participa, ya sea como institución participante o coordinadora, vía concurrencia pública. La titulación y conocimientos requeridos, y el tipo de movilidad depende de cada proyecto, toda la información se encontrará actualizada en el link http://www.uma.es/relaciones-internacionales/cms/menu/erasmus/erasmus-proyectos/movilidad-proyectos-Erasmus/

4.4.2 Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de las movilidades con cargo a los proyectos Erasmus + en los que participa la UMA, cualquier PAS que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo 1 o el capítulo 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga. Los perfiles requeridos de área de conocimiento y/o idiomas se especificarán para cada movilidad en la correspondiente convocatoria.

4.4.3 Plazo y forma de presentación de solicitudes

Los plazos de presentación de solicitudes y documentación dependen de cada proyecto concreto y se convocan plazas durante todo el año. Las solicitudes se presentan electrónicamente a través de la aplicación del Vicerrectorado de Internacionalización, siendo necesario adjuntar currículum, motivación, plan de trabajo, y carta de aceptación en el centro receptor donde vaya a realizarse la movilidad.

4.4.4 Importe de la ayuda





4.5 Ayudas para la movilidad de PAS en régimen de voluntariado de cooperación internacional

4.5.1 Objeto

A través del convenio que la UMA mantiene con la AACID, se realizan movilidades de PAS que participen en proyectos de cooperación internacional coordinados por PDI de la UMA.

4.5.2 Beneficiarios

Cualquier PAS que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo 1 o el capítulo 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga puede participar en el proyecto de cooperación internacional que coordine un PDI.

4.5.3 Plazo de presentación de solicitudes

La convocatoria de proyectos se publica entre los meses de octubre y noviembre y las movilidades se realizan entre abril y diciembre cada año. Las movilidades son de entre 2 y 4 meses.

4.5.4 Importe de la ayuda

Las bolsas de viaje son de 1.500 € como ayuda de viaje y manutención, más el seguro médico durante la estancia. En estos proyectos el alojamiento y la manutención lo proporciona la contraparte.





5. Ayudas para el apoyo a la internacionalización de los Centros

5.1 Ayudas para Coordinadores y Tutores de Movilidad para visitas preparatorias

5.1.1 Objeto

La finalidad de estas ayudas es la de financiar visitas de los Coordinadores y Tutores de movilidad de los Centros de la Universidad de Málaga para promover la cooperación con departamentos, centros o universidades con los que no se hayan suscrito acuerdos interinstitucionales en el marco del Programa Erasmus+ (KA103) con objeto de asociarse a los mismos (visita preparatorias).

5.1.2 Beneficiarios

Pueden concurrir en el presente procedimiento el personal docente e investigador de la Universidad de Málaga que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo 1 o el capítulo 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga.

5.1.3 Plazo de presentación de solicitudes y documentación

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria que contiene los detalles del procedimiento, en torno a octubre.

5.1.4 Importe de la ayuda

El importe de la ayuda para visitas preparatorias se determinará en función de la estancia efectiva. Para las dietas se tendrán en cuenta los importes establecidos por la Comunidad Autónoma por un máximo de 3 días. En cuanto a la ayuda en concepto de transporte se abonará una cantidad máxima de 300 € para gastos de desplazamiento.





5.2 Ayudas para realizar visitas preparatorias y de seguimiento en el marco del programa PIMA

5.2.1 Objeto

La finalidad de estas ayudas es la de financiar visitas de los Coordinadores de las redes PIMA de los Centros de la Universidad de Málaga con objeto de llegar a un acuerdo sobre el reconocimiento de asignaturas y los procedimientos necesarios para el inicio de la movilidad estudiantil (visita preparatoria) y analizar y actualizar el estado de la colaboración (visitas de seguimiento).

5.2.2 Beneficiarios

Pueden concurrir en el presente procedimiento el personal docente e investigador de la Universidad de Málaga que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo 1 o el capítulo 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga y que sea coordinador de una red PIMA.

5.2.3 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria que contiene los detalles del procedimiento, en torno al mes de junio.

5.2.4 Importe de la ayuda

El importe de la ayuda para visitas preparatorias y visitas de seguimiento se determinará en función de la estancia efectiva. Para las dietas se tendrán en cuenta los importes establecidos por la Comunidad Autónoma por un máximo de 3 días. En cuanto a la ayuda en concepto de transporte se abonará una cantidad máxima de 1.500 € para gastos de desplazamiento. Estas ayudas se financiarán con fondos propios del Vicerrectorado de Internacionalización hasta un máximo de 5.000 €.





5.3 Ayudas para la asistencia a ferias de internacionalización

5.3.1 Objeto

El objetivo esta ayuda es fomentar la participación de Decanos/Directores y/o Vicedecanos/Subdirectores de Centros a ferias de internacionalización en los que participe la Universidad de Málaga.

5.3.2 Beneficiarios

Pueden beneficiarse de esta ayuda los Centros de la Universidad de Málaga.

5.3.3 Plazo de presentación de solicitudes

Se publicará una convocatoria a principios de cada curso donde se describa las condiciones para participar en la ayuda y se informará a los centros con suficiente antelación de las ferias en las que la UMA participará. La convocatoria permanecerá abierta durante todo el curso académico.

Solo se admitirá una solicitud por Centro y por curso y deberá realizarla el Decano o Director del mismo.

5.3.4 Importe de la ayuda

La ayuda consistirá en el pago de una inscripción a la feria indicada en la convocatoria para quien el Centro designe. El número de ayudas totales que se concederán se indicará en cada convocatoria.





5.4 Ayudas para realizar visitas de preparación de titulaciones múltiples con instituciones extranjera

5.4.1 Objeto

La finalidad de estas ayudas es la de financiar visitas de Decanos/Directores o Vicedecanos/subdirectores de los Centros de la Universidad de Málaga con objeto de desarrollar los aspectos técnicos de una titulación múltiple con una universidad extranjera.

5.4.2 Beneficiarios

Pueden beneficiarse de esta ayuda los Centros de la Universidad de Málaga.

5.4.3 Plazo de presentación de solicitudes y documentación

El plazo de presentación de solicitudes se encontrará permanente abierto.

Solo se admitirá una solicitud por Centro y por curso y deberá realizarla el Decano o Director del mismo.

5.4.4 Evaluación de solicitudes

Las solicitudes se atenderán por orden de llegada hasta agotar el presupuesto (19.000 €). Un mismo Centro solo podrá beneficiarse una vez al año de esta ayuda.

5.4.5 Importe de la ayuda

Se abonará una cantidad máxima de 1.000 € para gastos de desplazamiento.





6. Tabla Resumen

| | Fecha | Financiación UMA |
|---|-------------------|---------------------|
| Ayudas para el apoyo de la movilidad internacional de estudiantes | | |
| 2.1 Ayudas para la movilidad de estudiantes a instituciones de países del programa Erasmus+ en nivel de grado (KA103) | Septiembre | |
| 2.2 Ayudas para la movilidad de estudiantes de posgrado a instituciones de países del programa Erasmus+ (KA103) | Febrero y octubre | |
| 2.3 Ayudas para la realización de prácticas internacionales a instituciones de países del programa Erasmus+ (KA103) | Todo el año | |
| 2.4 Ayudas Erasmus+ para movilidad de estudiantes en el marco de proyectos KA2 | Depende de | |
| | proyectos | |
| 2.5 Ayudas propias para la movilidad de estudiantes a instituciones no europeas | Septiembre | 350.000€ |
| 2.6 Programa de Becas del Banco Santander para estudiantes de Grado con movilidad en Iberoamérica | Diciembre | |
| 2.7 Ayudas Erasmus+ para la movilidad de estudiantes entre instituciones de países del programa y países asociados (KA107) | Septiembre y | |
| | enero | |
| 2.8 Ayudas para la movilidad de estudiantes para la realización de prácticas internacionales (no Erasmus) | Enero a | 50.000 € |
| | Noviembre | |
| 2.9 Ayudas para la movilidad de estudiantes en la modalidad de asistente de español en Dickinson College | Noviembre | |
| 2.10 Ayudas para la movilidad de estudiantes como lectores de lengua española en instituciones extranjeras | Octubre | 50.000 € |
| 2.11 Ayudas para la movilidad de estudiantes dentro del programa ISEP | Octubre | 50.000 € |
| 2.12 Ayudas para la movilidad de estudiantes a universidades Iberoamericanas dentro del Programa de Intercambio y Movilidad | Noviembre | |
| Académica (PIMA) | | |
| 2.13 Beca Iberoamericana-Santander Investigación para Personal Docente e Investigador y estudiantes de doctorado de la | Entre diciembre | |
| Universidad de Málaga que desean realizar una estancia de investigación en una universidad iberoamericana | y febrero | |





| Ayudas para el apoyo de la movilidad internacional de estudiantes (cont.) | | |
|--|-------------------|----------------|
| 2.14 Ayudas para la realización de prácticas internacionales dentro del programa Stella Junior | Marzo y junio | |
| 2.15 Ayudas para la movilidad de alumnos dentro del programa CINDA | Septiembre | 10.000 € |
| 2.16 Ayudas para la realización de pasantías en Latinoamérica con ONU Mujeres | Entre octubre y | 30.000 € |
| | noviembre | |
| 2.17 Ayudas para la movilidad de estudiantes para realizar estancias de investigación sobre la figura de Bernardo de Gálvez | Entre noviembre y | |
| | diciembre | |
| 2.18 Ayudas de movilidad estudiantil en el marco de proyectos de cooperación internacional | Entre febrero y | 40.000 € |
| | marzo | |
| 2.19 Ayudas para apoyo lingüístico a estudiantes de movilidad matriculados en el Centro Internacional de Español | | 30.000 € |
| 2.20 Ayudas para la realización de estancias de investigación en la UMA de estudiantes africanas dentro del convenio con Mujeres | Mayo | 2.500 € |
| por África en el programa Learn Africa | | |
| Ayudas para el apoyo de la movilidad internacional de PDI | | |
| 3.1 Ayudas de movilidad para el Personal Docente e Investigador para misiones docentes en instituciones de educación superior | Octubre | 75.000 € |
| del programa Erasmus+ (KA103) | | (compartido |
| | | con 3.2 y 4.1) |
| 3.2 Ayudas de movilidad para el Personal Docente e Investigador para formación (KA103 y UMA) | Octubre | (ver 3.1) |
| 3.3 Ayudas Erasmus+ para la movilidad de PDI entre instituciones de países del programa y países asociados (KA107) | Octubre y Enero | |
| 3.4 Ayudas Erasmus+ para la movilidad de PDI en el marco de proyectos KA2 | Depende de | |
| | proyectos | |
| 3.5 Ayudas para la movilidad de profesorado en régimen de voluntariado de cooperación internacional | Entre octubre y | |
| | noviembre | |
| 3.6 Ayudas para la realización de estancias cortas de investigación en universidades brasileñas en base al convenio con la | Noviembre | 12.500 € |
| Fundación Carolina | | |





| | Fecha | Financiación UMA |
|--|-----------------|---------------------|
| Ayudas para el apoyo de la movilidad internacional de PAS | | |
| 4.1 Ayudas para estancias de formación para el Personal de Administración y Servicios (KA103 y UMA) | Octubre | (ver 3.1) |
| 4.2 Ayudas para estancias de formación para el Personal de Administración y Servicios en el marco del programa Stella Staff Mobility | Depende del | |
| | grupo | |
| | Compostela | |
| 4.3 Ayudas Erasmus+ para movilidad de PAS entre instituciones de países del programa y países asociados (KA107) | Octubre y | |
| | Enero | |
| 4.4 Ayudas Erasmus+ para movilidad de PAS en el marco de proyectos KA2 | Depende de | |
| | proyectos | |
| 4.5 Ayudas para la movilidad de PAS en régimen de voluntariado de cooperación internacional | Entre Octubre y | |
| | Noviembre | |
| Ayudas para el apoyo a la Internacionalización de los Centros | | |
| 5.1 Ayudas para Coordinadores y Tutores de Movilidad para visitas preparatorias | Octubre | 10.000 € |
| 5.2 Ayudas para realizar visitas preparatorias y de seguimiento en el marco del programa PIMA | Junio | 5.000€ |
| 5.3 Ayudas para la asistencia a ferias de internacionalización | Todo el año | 15.000 € |
| 5.4 Ayudas para realizar visitas de preparación de titulaciones múltiples con instituciones extranjera | Todo el año | 19.000 € |
| Total | | 749.000 € |



